

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
HEREDIA*ANDUJAR,MARIA DOLORES	3401	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0 €.
HERNANDEZ*OLIVER,ANA MONICA	3413	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	3,22 €.
HERRERA*PEREZ,ISMAEL	3420	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0 €.
HIDDOU*RODRIGUEZ,KARIM	3423	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	342,4 €.
JIMENEZ*NAVARRO,JOSE	3477	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	326,56 €.
JIMENEZ*ROMAN,GREGORIA	3481	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	140,86 €.
GIL DELGADO*MORALES,SANTIAGO	3491	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	2,35 €.
LOMEÑA*VARO,MARIA ELENA	3541	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	25,13 €.
LOPEZ*CARMONA,ROSARIO	3552	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	154,78 €.
LOPEZ*DIAZ,GLORIA	3557	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0 €.
LUQUE*MAS,EVA MARIA	3603	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	79,07 €.
LUQUE*SUAREZ,JOSE MIGUEL	3604	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	25,26 €.
PEREZ*RODRIGUEZ,MARIA DOLORES	3638	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	80,35 €.
VIÑALS*RUEDA,PEDRO	3662	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	6,14 €.
AMAR*CHAIB,AICHA	3722	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	76,09 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 21 de noviembre de 2003.

El Jefe del Servicio. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

2743.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
EMBARK*HAMED,RADIA	3059	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	52 €.
ESCOLANO*VILLALDEA,JUAN PEDRO	3065	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	115,4 €.
ESPINOSA*VICENTE,MERCEDES	3076	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0,42 €.
FERNANDEZ*ANDUJAR,CONCEPCION	3097	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0 €.
GALINDO*GALLEGO,CARMEN	3137	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0,42 €.
GARCIA*MEANA,MARIA DOLORES	3141	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	73,65 €.